

**INFORME DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 DE 2024**

Versión 17-03-2022

Una vez transcurrido el término de traslado del informe de evaluación dado entre el 30 de noviembre y 04 de diciembre del 2024, y a las subsanaciones recibidas al informe de evaluación publicado el pasado 29 de noviembre de 2024, se reúne el Comité Evaluador para efectuar la revisión de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas en la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 DE 2024, cuyo Objeto es "Realizar la operación del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" identificado con el BPIN 2024003760011 – SGR."

A continuación, se procede a verificar y evaluar las propuestas presentadas dentro del término establecido en el cronograma del pliego de condiciones:

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

PROPUESTA No. 1

Nombre del proponente: UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR

Representante Legal: LUZ AMPARO MARTÍNEZ REINA, identificada con C.C. No: 31.303.703 de Cali

DOCUMENTO	ACCIÓN VERIFICABLE	VERIFICACIÓN
Formato de presentación de la propuesta	Diligenciada por el proponente en forma completa, en el FORMATO No. 1, firmada en original por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado el FORMATO No. 1	CUMPLE aporta formato No. 1 debidamente diligenciado y suscrito por la representante legal Luz Amparo Martínez Reina. (Folios 094 – 095 Tomo I)
Documento de conformación del consorcio o de unión temporal	Aporta documento de conformación del consorcio y/o unión temporal.	CUMPLE , aporta formato No. 6 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal de la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, la señora Luz Amparo Martínez Reina y el representante legal de FUNDACIÓN AVE FÉNIX, la señora Claudia Johanna Galeano Restrepo. (Folios 097 A 099 Tomo I)



<p>Existencia y Representación Legal de las Personas Jurídicas</p>	<p>Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a los 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, Presentó Certificado de Existencia y Representación Legal del 06 de noviembre de 2024, expedido por la Cámara de Comercio de Cali. (Folios 102 A 117 Tomo I)</p> <p>FUNDACIÓN AVE FÉNIX, Presentó Certificado de Existencia y Representación Legal del 06 de noviembre de 2024, expedido por la Cámara de Comercio de Cali. (Folios 119 A 131 Tomo I)</p>
	<p>La Sociedad tiene la antigüedad y la duración igual a la ejecución del contrato y tres años más establecida en el proceso</p>	<p>CUMPLE, en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, se evidencia que la duración de la persona jurídica es indefinida.</p> <p>CUMPLE, en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por FUNDACIÓN AVE FÉNIX, se evidencia que la duración de la persona jurídica es indefinida.</p>
	<p>Dentro del objeto de la sociedad se enmarcan específicamente en el desarrollo empresarial y fomento a la cultura del emprendimiento</p>	<p>CUMPLE, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, se vislumbra que en el objeto social si cuenta con actividades relacionadas con el objeto contractual de la convocatoria.</p> <p>CUMPLE, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por FUNDACIÓN AVE FÉNIX, se vislumbra que en el objeto social si cuenta con actividades</p>

		relacionadas con el objeto contractual de la convocatoria.
	El representante legal ostenta facultades para presentar oferta y suscribir contrato.	<p>CUMPLE, aporta autorización facultando al representante legal de la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE.</p> <p>(Folios 134 A 137 Tomo I)</p> <p>CUMPLE, aporta autorización facultando al representante legal de FUNDACIÓN AVE FÉNIX.</p> <p>(Folios 139 A – 142 Tomo I)</p>
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Aporta fotocopia del documento de identidad.	<p>CUMPLE, aporta cédula correspondiente a la señora Luz Amparo Martínez Reina y la señora Claudia Johanna Galeano Restrepo. (Folios 145 – 147 Tomo I)</p>
Fotocopia de la libreta militar	Aporta fotocopia de la libreta militar.	NO APLICA
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:	Aporta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de un (1) mes. Para el caso de uniones temporales, consorcios, Promesa de Sociedad Futura, persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.	<p>CUMPLE, aporta certificados de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 18 de noviembre de 2024. (Folios 153-154 Tomo I)</p> <p>CUMPLE, aporta certificados de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la FUNDACIÓN AVE FÉNIX, expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 18 de noviembre de 2024. (Folios 156-157 Tomo I)</p>

<p>Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República:</p>	<p>Aporta Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.</p>	<p>CUMPLE, aporta certificados de antecedentes fiscales del representante legal y de la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, expedidos por la Contraloría General de la República de fecha 18 de noviembre de 2024. (Folios 160-161 Tomo I)</p> <p>CUMPLE, aporta certificados de antecedentes del representante legal y de la FUNDACIÓN AVE FÉNIX, expedidos por la Contraloría General de la República de fecha 18 de noviembre de 2024. (Folios 163-164 Tomo I)</p>
<p>Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional</p>	<p>Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.</p>	<p>CUMPLE, aporta certificado de antecedentes judiciales de la señora Luz Amparo Martínez Reina y la señora Claudia Johanna Galeano Restrepo, expedido por la Policía Nacional de fecha 18 de noviembre de 2024. (Folios 167 y 169 Tomo I)</p>
<p>Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional</p>	<p>Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.</p>	<p>CUMPLE, aporta certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la señora Luz Amparo Martínez Reina y la señora Claudia Johanna Galeano Restrepo, expedido por la Policía Nacional de fecha 18 de noviembre de 2024. (Folios 172 – 174 Tomo I)</p>
<p>Certificado de inhabilidades delitos sexuales</p>	<p>Certificado de inhabilidades delitos sexuales expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.</p>	<p>CUMPLE, aporta certificado de inhabilidades delitos sexuales de la señora Luz Amparo Martínez Reina y la señora Claudia Johanna Galeano Restrepo,</p>

		<p>expedido por la Policía Nacional de fecha 18 de noviembre de 2024. (Folios 177 – 179 Tomo I)</p>
<p>Certificado de Compromiso Anticorrupción</p>	<p>Presenta certificación en el FORMATO No. 2</p>	<p>CUMPLE, aporta formato No. 2 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal de la UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR, la señora Luz Amparo Martínez Reina. (Folios 002-004 – Tomo I)</p> <p>CUMPLE, aporta formato No. 2 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal de la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, la señora Luz Amparo Martínez Reina. (Folio 005 – Tomo I)</p> <p>CUMPLE, aporta formato No. 2 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal de LA FUNDACIÓN AVE FÉNIX, la señora Claudia Johanna Galeano Restrepo. (Folios 007-008 – Tomo I)</p>
<p>Certificación de inhabilidades e incompatibilidades</p>	<p>Presenta certificación en el FORMATO No. 4</p>	<p>CUMPLE, aporta formato No. 4 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal de la UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR, la señora Luz Amparo Martínez Reina. (Folio 181 Tomo I)</p> <p>CUMPLE, aporta formato No. 4 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal de la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, la señora Luz Amparo Martínez Reina. (Folio 183 Tomo I)</p> <p>CUMPLE, aporta formato No. 4 debidamente diligenciado, suscrito por la representante legal de FUNDACIÓN AVE FÉNIX, la señora Claudia</p>



		Johanna Galeano Restrepo. (Folio 185 Tomo I)
Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:	Aporta certificación de conformidad con el FORMATO No. 3.	CUMPLE , aporta certificación de la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007, en el formato No. 3 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal y el Revisor Fiscal Juan Pablo Álvarez Cuevas. (Folios 003 A 006 Tomo II) CUMPLE , aporta certificación de FUNDACIÓN AVE FÉNIX de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007, en el formato No. 3 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal y el Revisor Fiscal Juan Pablo Álvarez Cuevas. (Folios 008 A 011 Tomo II)
Registro único tributario (RUT) actualizado	Aporta RUT debidamente actualizado, de las personas naturales o jurídicas que conformen el consorcio o unión temporal.	CUMPLE , aporta RUT de la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, y de la FUNDACIÓN AVE FÉNIX. (Folios 014 A 026 – Tomo II)
Registro único de proponentes (RUP): Experiencia y capacidad Financiera y organizacional	Aporta RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en caso de consorcio o unión temporal aporta el RUP de todos sus miembros.	CUMPLE , aporta RUP de la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, del 06 de noviembre de 2024. (Folios 029 A 078 – Tomo II) CUMPLE , aporta RUP de FUNDACIÓN AVE FÉNIX, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, del 06 de noviembre de 2024. (Folios 080 A 179 – Tomo II)

<p>Certificación de cuenta bancaria.</p>	<p>Aporta Certificación de cuenta bancaria con una vigencia de expedición no mayor de UN (1) MES.</p>	<p>CUMPLE, aporta certificación bancaria de la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, del 25 de noviembre de 2024 (Folio 182 – Tomo I)</p> <p>CUMPLE, No aporta certificación bancaria de la FUNDACIÓN AVE FÉNIX, del 25 de noviembre de 2024 (Documento de Subsanción)</p>
--	---	--

El proponente **UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR**, cumple de manera completa con la acreditación de la capacidad jurídica, razón por la cual se califica **HABILITADO** para seguir en el proceso de selección.

2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CARGO	PERFIL PROFESIONAL	VERIFICACIÓN
<p>DIRECTOR DEL PROYECTO</p>	<p>Profesional en Ciencias Administrativas, Económicas o Ingeniería y/o posgrado en áreas afines a dichos programas académicos y/o experiencia profesional de 25 a 36 meses.</p>	<p>CUMPLE:</p> <p>Staisy Dayana Hoyos Mena, identificada con C.C. 1.143.943.329 de Cali, Profesional en Comercio Exterior del 17 de abril de 2020, Especialista en Gerencia Social, acredita el perfil y cuenta con la experiencia solicitada.</p> <p>(Folios 013 a 033 – Tomo I)</p>
<p>PROFESIONAL ADMINISTRATIVO</p>	<p>Profesional del área administrativa, finanzas económicas, ingeniería o afines, con experiencia profesional de 10 meses.</p>	<p>CUMPLE:</p> <p>Cristóbal Manuel Arrieta López, identificado con C.C. 11.044.460 de Montería, Economista del 16 de septiembre de 2005, Especialista en Gerencia Financiera, acredita el perfil y cuenta con la experiencia solicitada.</p> <p>(Folios 034 a 046 – Tomo I)</p>

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CARGO	PERFIL PROFESIONAL	VERIFICACIÓN
PROFESIONAL FINANCIERO	Profesional del área administrativa, finanzas económicas, ingeniería o afines, con experiencia profesional de 10 meses.	<p>CUMPLE:</p> <p>Julia Villaquiran Lozada, identificada con C.C. 31.171.933 de Palmira, Administradora de Empresas del 20 de marzo de 1998, Especialista en Logística Integral y Magíster en Educación Mediada por las TIC, acredita el perfil y cuenta con la experiencia solicitada.</p> <p>(Folios 048 a 064 – Tomo I)</p>
PROFESIONAL PEDAGÓGICO	Un Profesional en áreas administrativo y/o financiero y/o ciencias sociales y/o ciencias de la educación y/o áreas afines. Experiencia profesional superior a 10 meses.	<p>CUMPLE:</p> <p>María Elena Calderon Gaviria, identificada con C.C. 66.820.523 de Cali, Licenciada en Administración Educativa del 30 de noviembre de 1996, Magíster en Alta Dirección de Servicios Educativos, acredita el perfil y cuenta con la experiencia solicitada.</p> <p>(Folios 066 a 080 – Tomo I)</p>
PROFESIONAL EN COMUNICACIONES	Profesional de comunicación social, diseño gráfico, mercadeo o áreas afines. con experiencia profesional de 10 meses.	<p>CUMPLE:</p> <p>Juliana Andrea Ortiz Valencia, identificada con C.C. 1.112.489.829 de Jamundí, Profesional en Mercadeo del 29 de abril de 2020, acredita el perfil y cuenta con la experiencia solicitada.</p> <p>(Folios 082 a 091 – Tomo I)</p>

Una vez revisado el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato se evidencia que el proponente **UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

3. VERIFICACIÓN GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ASEGURADORA	NÚMERO PÓLIZA	BENEFICIARIO	VIGENCIAS	VALOR ASEGURADO	VERIFICACIÓN
Aseguradora Solidaria de Colombia	420-47-99000043980	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE	Desde el 26/11/2024 Hasta el 11/03/2026	\$889.617.480,00	Aporta Folios: 136-137

Una vez revisada la póliza de garantía de la seriedad de la oferta aportada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Visible a folios (134 A 137).

4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la información del RUP presentado por el proponente se procede a realizar la evaluación de la Capacidad Financiera

CAPACIDAD FINANCIERA	VERIFICACIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente sobre pasivo corriente. mayor o igual a 2.5	Resultado: 7.8 SI CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total sobre activo total. Menor o Igual al 60%	Resultado: 21.16% SI CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente menos pasivo corriente. $\geq 80\%$ del presupuesto oficial estimado	Resultado: \$50.538.668.488 Equivalentes al 568.09% del POE SI CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional sobre gastos de intereses, mayor o igual a 10 o indeterminado.	Resultado: 76.23 SI CUMPLE
Total capacidad financiera	CUMPLE

LIQUIDEZ $\frac{\text{Activo Cte}}{\text{Pasivo Cte}} = \frac{57.968.371.388}{7.429.702.901} = 7,80$

ENDEUDAMIENTO $\frac{\text{Total Pasivos}}{\text{Total Activos}} = \frac{12.602.743.959}{59.550.237.503} = 21,16\%$

CAPITAL DE TRABAJO $\frac{\text{Activo Cte} - \text{Pasivo Cte}}{\text{POE}} = \frac{57.968.371.388 - 7.429.702.901}{8.896.174.800} = 50.538.668.488$

$\frac{\text{CAPITAL DE TRABAJO}}{\text{POE}} = \frac{50.538.668.488}{8.896.174.800} = 568,09\%$

$$\text{COBERTURA DE INTERESES} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}} = \frac{29.325.130.665}{384.692.750} = 76,23$$

Una vez revisada la capacidad financiera de la oferta aportada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

4.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta la información del RUP presentado por el proponente se procede a realizar la evaluación de la Capacidad Organizacional.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		CUMPLE O NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional sobre el patrimonio, mayor o igual a 15%	Resultado: 62.46%	SI CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional sobre el activo total. Mayor o Igual al 10%	Resultado: 49.24%	SI CUMPLE
Total capacidad Organizacional		CUMPLE

$$\text{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} = \frac{29.325.130.665}{46.947.493.544} = 62,46\%$$

$$\text{RENTABILIDAD DEL ACTIVO} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} = \frac{29.325.130.665}{59.550.237.503} = 49,24\%$$

Una vez revisada la capacidad organizacional de la oferta aportada por la **UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

5. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	
Cumplimiento de clasificación: El proponente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes – RUP, la ejecución de	CUMPLE

<p>mínimo siete (7) contratos o convenios ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, con entidades públicas y/o privadas. Sobre estos contratos presentados se deben verificar los siguientes requisitos:</p> <p>Cada contrato o convenio aportado deberá estar debidamente inscrito, calificado y clasificado en el RUP. Así mismo, cada contrato o convenio aportado deberá cumplir en al menos un (1) de los Códigos UNSPSC en cada uno de los contratos aportados y, la sumatoria de los mismos deberá contener la totalidad de los códigos UNSPSC.</p>	<p>El proponente presenta siete (7) contratos los cuales se encuentran ejecutados y se enmarcan en los códigos solicitados.</p> <p>Cada contrato y/o convenio aportado cumplió en una (1) de las clasificaciones exigidas en el presente pliego y la sumatoria de los mismos contiene la totalidad de los códigos UNSPSC exigidos. (Folios 022 A 182 Tomo III)</p>
<p>Experiencia en SMMLV:</p> <p>Al menos uno (1) de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV del año 2024.</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial estimado en SMMLV.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Contrato No. 241 de 2019, celebrado entre la Unión Temporal Fest con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social. Por valor de \$27.978.157.310 equivalente a 30.795,11 SMMLV 50% = 15.397,55 (Folios 131 A 137 Tomo III)</p> <p>La sumatoria de los contratos o convenios aportados equivale a 38.059,42 SMMLV en consecuencia, es superior al doscientos (200%) del presupuesto oficial.</p>
<p>OBJETO: El proponente deberá acreditar una experiencia general en ejecución de contratos debidamente suscritos, ejecutados y terminados, cuyo objeto deben contemplar la implementación de planes, programas y/o proyectos que abarquen los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Al menos un (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberán incorporar el fomento de la cultura de emprendimiento y/o gestión empresarial. 2. Al menos un (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberán incorporar la 	<p>CUMPLE</p> <p>Presenta los siguientes contratos:</p> <p>Cumple Numeral 1: Contrato No. 083.3-18-11-2900-2017 del 08 de agosto de 2017, celebrado entre la Fundación Ave Fénix con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación. (Folios 022 A 038 Tomo III)</p> <p>Cumple Numeral 2: Contrato No. 1.330.01-6002 del 05 de septiembre de 2019, celebrado</p>

<p>implementación y/o ejecución de programas y/o planes de negocio y/o desarrollo empresarial.</p> <p>3. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar la prestación de servicios de asistencia técnica a emprendimientos.</p> <p>4. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar procesos de dotación de material pedagógico.</p> <p>5. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar procesos de inclusión productiva sostenible en el fortalecimiento de emprendimientos.</p> <p>6. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar la ejecución de programas que generen estabilización socioeconómica.</p> <p>7. Al menos un (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberán incorporar el empoderamiento económico con enfoque de género.</p>	<p>entre la Fundación Ave Fénix con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Desarrollo Social y Competitividad. (Folios 040 A 055 Tomo III)</p> <p>Cumple Numeral 3: Contrato No. 1.230.02-59.8-2506 del 26 de abril de 2018, celebrado entre la Fundación Ave Fénix con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Desarrollo Social y Participación. (Folios 057 A 072 Tomo III)</p> <p>Cumple Numeral 4: Contrato No. CS-2020.04.03.001 del 03 de abril de 2020, celebrado entre la Fundación Ave Fénix con IMPRECTICS E.I.C.E. (Folios 074 A 085 Tomo III)</p> <p>Cumple Numeral 5: Contrato No. 1.230.02-59.08-5941 del 10 de julio de 2019, celebrado entre la Fundación Ave Fénix con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Desarrollo Social y Participación. (Folios 087 A 129 Tomo III)</p> <p>Cumple Numeral 6: Contrato No. 241 de 2019, celebrado entre la Unión Temporal Fest con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social. (Folios 131 A 137 Tomo III)</p> <p>Cumple Numeral 7: Convenio de Asociación No. 1.250.01.59.2-0144-2020, celebrado entre la Fundación Ave Fénix con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual. (Folios 139 A 182 Tomo III)</p>
--	---

<p>TEMPORALIDAD: Se deberá acreditar una experiencia acumulada de los contratos o convenios aportados de mínimo treinta y cuatro (34) meses, sin importar que los contratos se hayan desarrollado simultáneamente.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El proponente acredita esta condición con la presentación de los siete (7) contratos aportados.</p>
---	---

Total Experiencia	CUMPLE
--------------------------	---------------

Una vez revisada la experiencia aportada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR** se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

PROPUESTA No. 2

Nombre del proponente: CONSORCIO GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO

Representante Legal: Roberto García Betancur identificado con C.C. No: 1.020.716.916 de Bogotá D.C.

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

DOCUMENTO	ACCIÓN VERIFICABLE	VERIFICACIÓN
Formato de presentación de la propuesta	Diligenciada por el proponente en forma completa, en el FORMATO No. 1 , firmada en original por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado el FORMATO No. 1	CUMPLE aporta formato No. 1 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal Roberto García Betancur. (Folios 03-04)
Documento de conformación del consorcio o unión temporal	Aporta documento de conformación del consorcio y/o unión temporal.	CUMPLE , aporta formato No. 5 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal de la BETA GROUP SERVICES S.A.S., el señor Roberto García Betancur; el representante legal de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET, el señor Álvaro Rodríguez Zambrano y el representante legal de AGS COLOMBIA S.A.S., el señor Carlos Arturo Rodríguez Romero. (Folios 119 - 120)

<p>Existencia y Representación Legal de las Personas Jurídicas</p>	<p>Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a los 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>BETA GROUP SERVICES S.A.S., Presentó Certificado de Existencia y Representación Legal del 29 de octubre de 2024, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. (Folios 82 A 90)</p> <p>FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET, Presentó Certificado de Existencia y Representación Legal 19 de noviembre de 2024, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. (Folios 92 A 104)</p> <p>AGS COLOMBIA S.A.S., Presentó Certificado de Existencia y Representación Legal del 12 de noviembre de 2024, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. (Folios 106 A 118)</p>
	<p>La Sociedad tiene la antigüedad y la duración igual a la ejecución del contrato y tres años más establecida en el proceso</p>	<p>CUMPLE, en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por BETA GROUP SERVICES S.A.S., se evidencia que la duración de la persona jurídica es indefinida.</p> <p>CUMPLE, en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET, se evidencia que la duración de la persona jurídica es indefinida.</p> <p>CUMPLE, en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por AGS COLOMBIA S.A.S., se evidencia que la duración de la persona jurídica es indefinida.</p>

	<p>Dentro del objeto de la sociedad se enmarcan específicamente en el desarrollo empresarial y fomento a la cultura del emprendimiento</p>	<p>CUMPLE, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por BETA GROUP SERVICES S.A.S., se vislumbra que en el objeto social si cuenta con actividades relacionadas con el objeto contractual de la convocatoria.</p> <p>CUMPLE, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET, se vislumbra que en el objeto social si cuenta con actividades relacionadas con el objeto contractual de la convocatoria.</p> <p>CUMPLE, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por AGS COLOMBIA S.A.S., se vislumbra que en el objeto social si cuenta con actividades relacionadas con el objeto contractual de la convocatoria.</p>
	<p>El representante legal ostenta facultades para presentar oferta y suscribir contrato.</p>	<p>CUMPLE, El representante legal de BETA GROUP SERVICES S.A.S. ostenta las facultades.</p> <p>CUMPLE, El representante legal de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET ostenta las facultades.</p> <p>CUMPLE, El representante legal de la AGS COLOMBIA S.A.S. ostenta las facultades.</p>



<p>Fotocopia de la cédula de ciudadanía</p>	<p>Aporta fotocopia del documento de identidad.</p>	<p>CUMPLE, aporta cédula correspondiente al señor Roberto García Betancur, Álvaro Rodríguez Zambrano y el señor Carlos Arturo Rodríguez Romero. (Folios 07, 09 y 11)</p>
<p>Fotocopia de la libreta militar</p>	<p>Aporta fotocopia de la libreta militar.</p>	<p>CUMPLE, aporta fotocopia de la libreta militar y certificación del señor Roberto García Betancur, y Álvaro Rodríguez Zambrano. (Folios 14 A 17)</p>
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:</p>	<p>Aporta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de un (1) mes. Para el caso de uniones temporales, consorcios, Promesa de Sociedad Futura, persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.</p>	<p>CUMPLE, aporta certificados de antecedentes disciplinarios del representante legal y de BETA GROUP SERVICES S.A.S., expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 15 de noviembre de 2024. (Folios 55 - 56)</p> <p>CUMPLE, aporta certificados de antecedentes disciplinarios del representante legal y de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET, expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 22 de noviembre de 2024. (Folios 63 - 64)</p> <p>CUMPLE, aporta certificados de antecedentes disciplinarios del representante legal y de AGS COLOMBIANA S.A.S., expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 25 de noviembre de 2024. (Folios 73-74)</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República:</p>	<p>Aporta Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones</p>	<p>CUMPLE, aporta certificados de antecedentes fiscales del representante legal y de BETA GROUP SERVICES S.A.S., expedidos por la Contraloría General de la República de</p>

	<p>temporales, consorcios o promesa de sociedad futura debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.</p>	<p>fecha 15 de noviembre de 2024. (Folios 57 - 58) CUMPLE, aporta certificados de antecedentes fiscales del representante legal y de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET, expedidos por la Contraloría General de la República de fecha 22 de noviembre de 2024. (Folios 65 - 66) CUMPLE, aporta certificados de antecedentes fiscales del representante legal y de AGS COLOMBIA S.A.S., expedido por la Contraloría General de la República de fecha 25 de noviembre de 2024. (Folios 75 - 76)</p>
<p>Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional</p>	<p>Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.</p>	<p>CUMPLE, aporta certificado de antecedentes judiciales del señor Roberto García Betancur, Álvaro Rodríguez Zambrano y el señor Carlos Arturo Rodríguez Romero, expedido por la Policía Nacional de fecha 15 y 25 de noviembre de 2024. (Folios 60, 67 y 77)</p>
<p>Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional</p>	<p>Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.</p>	<p>CUMPLE, aporta certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas del señor Roberto García Betancur, Álvaro Rodríguez Zambrano y el señor Carlos Arturo Rodríguez Romero, expedido por la Policía Nacional de fecha 15, 22 y 25 de noviembre de 2024. (Folios 59, 68 y 78)</p>
<p>Certificado de inhabilidades delitos sexuales</p>	<p>Certificado de inhabilidades delitos sexuales expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.</p>	<p>CUMPLE, aporta certificado de inhabilidades delitos sexuales del señor Álvaro Rodríguez</p>



		<p>Zambrano, expedido por la Policía Nacional de fecha 22 de noviembre de 2024. (Folios 71)</p> <p>CUMPLE, aporta certificado de inhabilidades delitos sexuales del señor Roberto García Betancur, expedido por la Policía Nacional de fecha 25 de noviembre de 2024. (Documento de Subsananación)</p> <p>CUMPLE, aporta certificado de inhabilidades delitos sexuales del señor Carlos Arturo Rodríguez Romero, expedido por la Policía Nacional de fecha 02 de diciembre de 2024. (Documento de Subsananación)</p>
<p>Certificado de Compromiso Anticorrupción</p>	<p>Presenta certificación en el FORMATO No. 2</p>	<p>CUMPLE, aporta formato No. 2 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal de la CONSORCIO GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO, el señor Roberto García Betancur. (Folio 37)</p> <p>CUMPLE, aporta formato No. 2 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal de la BETA GROUP SERVICES S.A.S., el señor Roberto García Betancur. (Folio 39)</p> <p>CUMPLE, aporta formato No. 2 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET, el señor Álvaro Rodríguez Zambrano. (Folio 41)</p> <p>CUMPLE, aporta formato No. 2 debidamente diligenciado, suscrito por el representante</p>

		<p>legal de AGS COLOMBIA S.A.S., el señor Carlos Arturo Rodríguez Romero. (Folio 43)</p>
<p>Certificación de inhabilidades e incompatibilidades</p>	<p>no e Presenta certificación en el FORMATO No. 4</p>	<p>CUMPLE, aporta formato No. 4 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal de CONSORCIO GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO, el señor Roberto García Betancur. (Folio 46)</p> <p>CUMPLE, aporta formato No. 4 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal de BETA GROUP SERVICES S.A.S., el señor Roberto García Betancur. (Folio 48)</p> <p>CUMPLE, Aporta formato No. 4 debidamente diligenciado, por el representante legal de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET, el señor Álvaro Rodríguez Zambrano. (Documento de Subsanción)</p> <p>CUMPLE, aporta formato No. 4 debidamente diligenciado, suscrito por la representante legal de AGS COLOMBIA S.A.S., el señor Carlos Arturo Rodríguez Romero. (Folio 52)</p>
<p>Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:</p>	<p>Aporta certificación de conformidad con el FORMATO No. 3.</p>	<p>CUMPLE, aporta certificación de BETA GROUP SERVICES S.A.S. de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007, en el formato No. 3 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal y el Revisor Fiscal Blanca Marina Molano Rodríguez. (Folios 20 A 25)</p>

		<p>CUMPLE, aporta certificación de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007, en el formato No. 3 debidamente diligenciado, suscrito por el Revisor Fiscal Octavio Castillo Reina. (Folios 27 A 29)</p> <p>CUMPLE, aporta certificación de AGS COLOMBIA S.A.S. de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007, en el formato No. 3 debidamente diligenciado, suscrito por el Revisor Fiscal José Rubelio Gallego Aguirre. (Folios 31 A 34)</p>
<p>Registro único tributario (RUT) actualizado</p>	<p>Aporta RUT debidamente actualizado, de las personas naturales o jurídicas que conformen el consorcio o unión temporal.</p>	<p>CUMPLE, aporta RUT de la BETA GROUP SERVICES S.A.S.; FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET y AGS COLOMBIA S.A.S. (Folios 123 A 133)</p>
<p>Registro único de proponentes (RUP): Experiencia y capacidad Financiera y organizacional</p>	<p>Aporta RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en caso de consorcio o unión temporal aporta el RUP de todos sus miembros.</p>	<p>CUMPLE, aporta RUP de la BETA GROUP SERVICES S.A.S., expedido por la Cámara de Comercio de Cali, del 29 de octubre de 2024. (Folios 407 A 524)</p> <p>CUMPLE, aporta RUP de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, del 22 de noviembre de 2024 (Folios 526 A 803)</p>

		CUMPLE , aporta RUP de AGS COLOMBIA S.A.S., expedido por la Cámara de Comercio de Cali, del 12 de noviembre de 2024. (Folios 805 A 909)
Certificación de cuenta bancaria.	Aporta Certificación de cuenta bancaria con una vigencia de expedición no mayor de UN (1) MES.	<p>CUMPLE, Aporta certificación bancaria de BETA GROUP SERVICES S.A.S, del 18 de noviembre de 2024 (Documento de Subsanación)</p> <p>CUMPLE, Aporta certificación bancaria de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET del 20 de noviembre de 2024 (Documento de Subsanación)</p> <p>CUMPLE, Aporta certificación bancaria de AGS COLOMBIA S.A.S. del 12 de noviembre de 2024 (Documento de Subsanación)</p>

El proponente **CONSORCIO GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO**, cumple de manera completa con la acreditación de la capacidad jurídica, razón por la cual se califica **HABILITADO** para seguir en el proceso de selección.

2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CARGO	PERFIL PROFESIONAL	VERIFICACIÓN
DIRECTOR DEL PROYECTO	Profesional en Ciencias Administrativas, Económicas o Ingeniería y/o posgrado en áreas afines a dichos programas académicos y/o experiencia profesional de 25 a 36 meses.	<p>CUMPLE:</p> <p>Roberto García Betancur, identificado con C.C. 1.020.716.916 de Bogotá, Ingeniero Industrial del 25 de septiembre de 2010, Máster Universitario en Dirección de Empresas, acredita el perfil y</p>

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CARGO	PERFIL PROFESIONAL	VERIFICACIÓN
		cuenta con la experiencia solicitada. (Folios 215 a 242)
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	Profesional del área administrativa, finanzas económicas, ingeniería o afines, con experiencia profesional de 10 meses.	CUMPLE: Harold Geovanny Lizarazo Molina, identificado con C.C. 1.057.575.245 de Sogamoso, Economista, acredita el perfil y cuenta con la experiencia solicitada. (Folios 244 a 264)
PROFESIONAL FINANCIERO	Profesional del área administrativa, finanzas económicas, ingeniería o afines, con experiencia profesional de 10 meses.	CUMPLE: José Roberto García, identificado con C.C. 19.291.847 de Bogotá, Contador Público del 5 de septiembre de 1980, acredita el perfil y cuenta con la experiencia solicitada. (Folios 266 a 309)
PROFESIONAL PEDAGÓGICO	Un Profesional en áreas administrativo y/o financiero y/o ciencias sociales y/o ciencias de la educación y/o áreas afines. Experiencia profesional superior a 10 meses.	CUMPLE: Juan Manuel Quinche Wilches, identificado con C.C. 79.139.534 de Bogotá, Licenciado en Informática del 04 de abril de 2009, acredita el perfil y cuenta con la experiencia solicitada. (Folios 311 a 328)
PROFESIONAL EN COMUNICACIONES	Profesional de comunicación social, diseño gráfico, mercadeo o áreas afines. con experiencia profesional de 10 meses.	CUMPLE: Sandra Marcela Salinas Muñoz, identificada con C.C. 1.015.394.887 de Bogotá, Diseñadora Gráfica del 03 de diciembre de 2010, acredita el perfil

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CARGO	PERFIL PROFESIONAL	VERIFICACIÓN
		y cuenta con la experiencia solicitada. (Folios 330 a 343)

Una vez revisado el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato se evidencia que el proponente **CONSORCIO GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

3. VERIFICACIÓN GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ASEGURADORA	NÚMERO PÓLIZA	BENEFICIARIO	VIGENCIAS	VALOR ASEGURADO	VERIFICACIÓN
Seguros del Estado S.A.	21-45-101465351	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE	Desde el 26/11/2024 Hasta el 10/03/2025	\$889.617.480,00	No Aporta

Una vez revisada la póliza de garantía de la seriedad de la oferta aportada por el proponente **CONSORCIO GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Visible a folios (1060 A 1068).

4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la información del RUP presentado por el proponente se procede a realizar la evaluación de la Capacidad Financiera

CAPACIDAD FINANCIERA		VERIFICACIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente sobre pasivo corriente. mayor o igual a 2.5	Resultado: 7.04	SI CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total sobre activo total. Menor o igual al 60%	Resultado: 22.88%	SI CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente menos pasivo corriente. $\geq 80\%$ del presupuesto oficial estimado	Resultado: \$8.239.859.469 Equivalente al 92.62% del POE	SI CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional sobre gastos de intereses, mayor o igual a 10 o indeterminado.	Resultado: 10.86	SI CUMPLE

Total capacidad financiera		CUMPLE	
LIQUIDEZ	$\frac{\text{Activo Cte}}{\text{Pasivo Cte}}$	$= \frac{9.604.446.881}{1.364.587.412} =$	7,04
ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{Total Pasivos}}{\text{Total Activos}}$	$= \frac{2.552.033.700}{11.154.270.999} =$	22,88%
CAPITAL DE TRABAJO	$\frac{\text{Activo Cte}}{9.604.446.881}$	$-\frac{\text{Pasivo Cte}}{1.364.587.412} =$	8.239.859.469
	$\frac{\text{CAPITAL DE TRABAJO}}{\text{POE}}$	$= \frac{8.239.859.469}{8.896.174.800} =$	92,62%
COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	$= \frac{1.846.517.793}{170.002.093} =$	10,86

Una vez revisada la capacidad financiera de la oferta aportada por el proponente **CONSORCIO GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

4.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta la información del RUP presentado por el proponente se procede a realizar la evaluación de la Capacidad Organizacional.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		CUMPLE O NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional sobre el patrimonio, mayor o igual a 15%	Resultado: 21.47%	SI CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional sobre el activo total. Mayor o igual al 10%	Resultado: 16.55%	SI CUMPLE
Total capacidad Organizacional		CUMPLE

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	$= \frac{1.846.517.793}{8.602.237.299} =$	21,47%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	$= \frac{1.846.517.793}{11.154.270.999} =$	16,55%

Una vez revisada la capacidad organizacional de la oferta aportada por el **CONSORCIO GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

5. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	
<p>Cumplimiento de clasificación: El proponente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes – RUP, la ejecución de mínimo siete (7) contratos o convenios ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, con entidades públicas y/o privadas. Sobre estos contratos presentados se deben verificar los siguientes requisitos:</p> <p>Cada contrato o convenio aportado deberá estar debidamente inscrito, calificado y clasificado en el RUP. Así mismo, cada contrato o convenio aportado deberá cumplir en al menos un (1) de los Códigos UNSPSC en cada uno de los contratos aportados y, la sumatoria de los mismos deberá contener la totalidad de los códigos UNSPSC.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El proponente presenta diez (10) contratos los cuales se encuentran ejecutados y se enmarcan en los códigos solicitados.</p> <p>Cada contrato y/o convenio aportado cumplió en una (1) de las clasificaciones exigidas en el presente pliego y la sumatoria de los mismos contiene la totalidad de los códigos UNSPSC exigidos. (Folios 138 A 212)</p>
<p>Experiencia en SMMLV:</p> <p>Al menos uno (1) de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV del año 2024.</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial estimado en SMMLV.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Convenio No. CAD-060-03-01, celebrado entre FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET con La Fundación CHEMONICS COLOMBIA. Por valor de \$7.154.328.994 equivalente a 18.753,16 SMMLV (Folios 205 A 206)</p> <p>La sumatoria de los contratos o convenios aportados equivale a \$ 30.281,24 SMMLV en consecuencia, es superior al doscientos (200%) del presupuesto oficial.</p>
<p>OBJETO: El proponente deberá acreditar una experiencia general en ejecución de contratos debidamente suscritos, ejecutados</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Presenta los siguientes contratos:</p>

y terminados, cuyo objeto deben contemplar la implementación de planes, programas y/o proyectos que abarquen los siguientes aspectos:

1. Al menos un (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberán incorporar el fomento de la cultura de emprendimiento y/o gestión empresarial.
2. Al menos un (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberán incorporar la implementación y/o ejecución de programas y/o planes de negocio y/o desarrollo empresarial.
3. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar la prestación de servicios de asistencia técnica a emprendimientos.
4. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar procesos de dotación de material pedagógico.
5. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar procesos de inclusión productiva sostenible en el fortalecimiento de emprendimientos.
6. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar la ejecución de programas que generen estabilización socioeconómica.
7. Al menos un (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberán incorporar el empoderamiento económico con enfoque de género.

Cumple Numeral 1: Contrato No. 328 de 2011, celebrado entre FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET con el Departamento de Arauca. (Folios 138 - 139)

Cumple Numeral 2: Contrato No. 308 de 2017, celebrado entre BETA GROUP SERVICES S.A.S. con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (Folios 141 A 148)

Cumple Numeral 3: Contrato No. CPS-382-2020, celebrado entre BETA GROUP SERVICES S.A.S. con el Fondo de Desarrollo Local Kennedy. (Folios 150 A 154)

Cumple Numeral 4: Contrato No. 809 de 2021, celebrado entre CONSORCIO BETA - INCAP con la Secretaria Distrital de Hábitat. (Folios 156 A 170)

Cumple Numeral 5: Contrato No. 453 de 2018, celebrado entre BETA GROUP SERVICES S.A.S. con el Fondo de Desarrollo Local Kennedy. (Folios 172 A 178)

Cumple Numeral 6: Contrato No. SC 0160 de 2019, celebrado entre CONSORCIO BETA GROUP con la Agencia de Renovación del Territorio. (Folios 180 A 200)

Cumple Numeral 7: Acuerdo Cooperación No. PADN-F-010-03-10, celebrado entre FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET con La Fundación Panamericana para el Desarrollo - FUPAD. (Folios 202 A 203)

Cumple Numeral 1: Convenio No. CAD-060-03-01, celebrado entre FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET con La Fundación CHEMONICS COLOMBIA. (Folios 205 A 206)

Cumple Numeral 3: Contrato No. 001-2010CAD-060-03-01, celebrado entre FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO

	<p>AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET con La Fundación el Cinco. (Folios 208 A 209)</p> <p>Cumple Numeral 6: Memorando de Acuerdo No. COL K53 MA 584 de 2011, celebrado entre FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET con La Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. (Folios 211 A 212)</p>
--	--

<p>TEMPORALIDAD: Se deberá acreditar una experiencia acumulada de los contratos o convenios aportados de mínimo treinta y cuatro (34) meses, sin importar que los contratos se hayan desarrollado simultáneamente.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El proponente acredita esta condición con la presentación de los diez (10) contratos aportados.</p>
<p>Total Experiencia</p>	<p>CUMPLE</p>

Una vez revisada la experiencia aportada por el proponente **CONSORCIO GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO** se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

N°	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				
		JURÍDICA	FINANCIERA	EXPERIENCIA GENERAL	PERSONAL	RESUMEN
1	UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. FACTORES OBJETO DE CALIFICACIÓN

Se procede a EVALUAR la propuesta teniendo en consideración los factores contenidos en el pliego:

PROPUESTA No. 1

Nombre del proponente: **UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR**

Representante Legal: LUZ AMPARO MARTÍNEZ REINA, identificada con C.C. No: 31.303.703 de Cali

6.1 FACTOR DE CALIDAD – 390 puntos

6.1.1. PROPUESTA METODOLÓGICA Y OPERATIVA PARA EL ALCANCE DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO (390 puntos):

El proponente describe claramente la estrategia de gestión para el alcance de los objetivos del proyecto, teniendo en cuenta la siguiente ponderación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
1	El proponente deberá incorporar de forma clara y detallada en su propuesta la descripción del proceso de convocatoria, evaluación y selección de los beneficiarios de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento técnico.	CUMPLE: (Folios 187-206) La propuesta incorpora y detalla el proceso de convocatoria, evaluación y selección de los beneficiarios de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento técnico	100
2	El proponente presenta un marco conceptual y metodológico para el fortalecimiento de conocimientos estratégicos y conocimientos empresariales de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento técnico.	CUMPLE: (Folios 206- 217) La propuesta incluye un marco conceptual y metodológico para el fortalecimiento de conocimientos estratégicos y conocimientos empresariales de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento técnico.	100
3	El proponente describe claramente los perfiles del equipo de trabajo y las		100

ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
	actividades que desarrolla cada uno.	<p>CUMPLE:</p> <p>(Folios 218-228) El proponente incluye en su propuesta Perfiles, descripción de los perfiles, requerimiento de mismo y las actividades, conforme al documento técnico</p>	
4	El proponente deberá incorporar la propuesta operativa para el fortalecimiento productivo empresarial y las acciones de seguimiento a las unidades productivas.	<p>CUMPLE:</p> <p>(Folios 228-238) La propuesta incorpora la propuesta operativa para el fortalecimiento productivo empresarial y las acciones de seguimiento a las unidades productivas.</p>	90
TOTAL			390

Una vez revisada la propuesta metodológica aportada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

6.1.2. VALOR AGREGADO – MÁXIMO 200 PUNTOS

6.1.3. EXPERIENCIA FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL E IMPULSO PRODUCTIVO – MÁXIMO 100 PUNTOS

EXPERIENCIA EN FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL E IMPULSO PRODUCTIVO	PUNTAJE
La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia en fortalecimiento empresarial para el impulso de la productividad de emprendimientos y unidades económicas.	
La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo cuatro (4) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia en fortalecimiento empresarial para el impulso de la productividad de emprendimientos y unidades económicas	<p>Contrato Especifico CE-2021.05.20.018 celebrado entre la Fundación Ave Fénix con IMPRECTICS E.I.C.E. (Folios 006 A 013 Tomo IV)</p> <p>Contrato Especifico CE-2021.05.20.015 celebrado entre la Fundación Ave Fénix con IMPRECTICS E.I.C.E. (Folios 015 A 022 Tomo IV)</p> <p>Contrato Especifico CE-2021.05.20.004 celebrado entre la Fundación Ave Fénix con IMPRECTICS E.I.C.E. (Folios 024 A 031 Tomo IV)</p> <p>Contrato Especifico CE-2021.05.20.011 celebrado entre la Fundación Ave Fénix con IMPRECTICS E.I.C.E. (Folios 033 A 040 Tomo IV)</p> <p>CUMPLE: (Folios 006 A 040 tomo IV)</p>
TOTAL	100 PUNTOS

6.1.4. EXPERIENCIA ADICIONAL EN CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, FORTALECIMIENTO DE COMPETITIVIDAD Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO – MÁXIMO 100 PUNTOS

EXPERIENCIA ADICIONAL EN CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, FORTALECIMIENTO DE COMPETITIVIDAD Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO	PUNTAJE
<p>La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo dos (2) contrato y/o convenio, que acredite experiencia adicional a la mínima requerida en el fomento de la cultura de emprendimiento y/o fortalecimiento de la competitividad o de proyectos de emprendimiento y que la sumatoria del valor de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, sean igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado en SMMLV.</p>	
<p>La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo cuatro (4) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia adicional a la mínima requerida en el fomento de la cultura de emprendimiento y/o fortalecimiento de la competitividad o de proyectos de emprendimiento y que la sumatoria del valor de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, sean igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado en SMMLV.</p>	<p>Contrato No. 1.210-30-12.14-0786, celebrado entre la Fundación Ave Fénix con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación. (Folios 045 A 072 Tomo IV)</p> <p>Convenio de Asociación No. 1052, celebrado entre la Fundación Ave Fénix con el Departamento del Valle del Cauca. (Folios 074 A 092 Tomo IV)</p> <p>Contrato No. 1.340-02-5974, celebrado entre la Unión Temporal Agricultura 2019 con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca. (Folios 094 A 102 Tomo IV)</p> <p>Contrato No. 1.210-30-59.8-3040, celebrado entre la Fundación Ave Fénix con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación. (Folios 104 A 120 Tomo IV)</p>



EXPERIENCIA ADICIONAL EN CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, FORTALECIMIENTO DE COMPETITIVIDAD Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO	PUNTAJE
	CUMPLE: (Folios 045 A 120 tomo IV)
TOTAL.	100 PUNTOS

6.1.5. FACTOR ECONÓMICO - 150 PUNTOS

ÍTEM	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA		PUNTUACIÓN
		VALOR DE LA PROPUESTA	SE AJUSTA AL PRESUPUESTO OFICIAL	
1	UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR	\$8.896.174.800	SE AJUSTA	142.5

Una vez revisada la propuesta económica aportada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

6.1.6. CUPO CRÉDITO DEBIDAMENTE APROBADO - 150 PUNTOS

CUPO DE CRÉDITO APROBADO	PUNTAJE
Cuando el oferente presente el cupo de crédito aprobado con los requisitos establecidos en este numeral.	150
TOTAL PUNTAJE:	150

Una vez revisada la propuesta se evidencia que el proponente **UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR**, aporta certificado de cupo crédito por valor de 19.420.000.000 equivalentes al 218.30% del POE, por lo cual cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

6.1.7. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL - 100 PUNTOS:

INCENTIVO POR TRATO NACIONAL: Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro (Ley 816 de 2003 y Art. 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto. 1082 de 2015). Otorgará (100 PUNTOS)		Puntaje a otorgar
Si los servicios se ofrecen con todo el personal Colombiano	100	100
Si los servicios se ofrecen con todo el personal Colombiano y extranjero	50	
Si los servicios se ofrecen con personal extranjero en su totalidad	0	
TOTAL DE PUNTOS	100	100

Una vez revisada la propuesta se evidencia que el proponente **UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR**, en el folio 131 aportó certificado en el que manifiesta que se compromete a prestar los servicios objeto de la convocatoria con el 100% del personal Colombiano.

6.1.8. CUMPLIMIENTO DECRETO 392 DE 2018 – PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD - 10 PUNTOS:

Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro (Decreto 392 de 2018 Art. 2.2.1.2.4.6. del Decreto 1082 Otorgará 10 PUNTOS)

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	CALIFICACIÓN	PUNTAJE A OTORGAR
Entre 1 y 30	1	10	
Entre 31 y 100	2	10	
Entre 101 y 150	3	10	
Entre 151 y 200	4	10	
Más de 200	5	10	
TOTAL			0

Una vez revisada la propuesta se evidencia que el proponente **UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR**, NO aportó certificación en la que conste que cuenta en su planta de personal con personas en condición de discapacidad.

7. RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR CONSORCIO GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO

PROPONENTE	CONCEPTO	PUNTAJE OBTENIDO
UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR	PROPUESTA METODOLÓGICA Y OPERATIVA PARA EL ALCANCE DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO	390
	EXPERIENCIA FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL E IMPULSO PRODUCTIVO	100

EXPERIENCIA ADICIONAL EN CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, FORTALECIMIENTO DE COMPETITIVIDAD Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO	100
FACTOR ECONÓMICO	142,5
CUPO CRÉDITO DEBIDAMENTE APROBADO	150
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	100
PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	0
TOTAL OBTENIDO	982,5

6. FACTORES OBJETO DE CALIFICACIÓN

Se procede a EVALUAR la propuesta teniendo en consideración los factores contenidos en el pliego:

PROPUESTA No. 2

Nombre del proponente: CONSORCIO GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO

Representante Legal: Roberto García Betancur identificado con C.C. No: 1.020.716.916 de Bogotá D.C.

6.1 FACTOR DE CALIDAD – 390 puntos

6.1.1. PROPUESTA METODOLÓGICA Y OPERATIVA PARA EL ALCANCE DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO (390 puntos):

El proponente describe claramente la estrategia de gestión para el alcance de los objetivos del proyecto, teniendo en cuenta la siguiente ponderación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
1	El proponente deberá incorporar de forma clara y detallada en su propuesta la descripción del proceso de convocatoria, evaluación y selección de los beneficiarios de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento técnico.	(Folios 1070-1088) Si bien incluyen dentro de la propuesta el proceso de convocatoria, evaluación y selección de los beneficiarios, la propuesta - No contempla la elaboración del documento de términos y condiciones de la convocatoria y su articulación con la entidad territorial.	0

ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
		<ul style="list-style-type: none"> - No contempla en el enfoque diferencial (Página 13), todos los criterios de enfoque diferencial dispuestos en el documento técnico (Página 64 – Tabla 32). - No contempla los documentos solicitados en la convocatoria para inscripción, su forma de recepción y tratamiento documental para garantizar el proceso. - No contempla número de postulantes por cada etapa de evaluación. - Si bien se entiende que la intención de la capacitación y sensibilización del equipo evaluador descrita en el Fol. 1080, es un valor agregado al proceso, no se evidencia que la actividad contribuya al objetivo del proyecto ni al fortalecimiento de las unidades productivas, lo cual destinaría recursos para actividades por fuera del alcance establecido. - La propuesta no contempla la cantidad de eventos PITCH (24 eventos – Página 77 	

ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
		<p>del DT) como parte de la descripción metodológica de la página 19.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los criterios de evaluación dispuestos en la pág. 1087 de la propuesta, difieren de los establecidos en el documento técnico del proyecto – Pág 78. 	
2	<p>El proponente presenta un marco conceptual y metodológico para el fortalecimiento de conocimientos estratégicos y conocimientos empresariales de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento técnico.</p>	<p>(Folios 1070-1088)</p> <p>Si bien se identifica un marco conceptual en la propuesta, la misma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No contempla las jornadas para la formalización empresarial descritas en la Subactividad 1.1.2 Desarrollar jornada para la formalización empresarial, pág. 72 del DT. - No detalla las temáticas de capacitación propuestas, intensidad horaria ni número de personas, para el grupo de plantoneras conforme a lo establecido en la pág. 85 del DT. 	0
3	<p>El proponente describe claramente los perfiles del equipo</p>	<p>(Folios 1070-1088)</p>	0



ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
	de trabajo y las actividades que desarrolla cada uno.	<p>Si bien se incluye el capítulo sobre perfiles en la propuesta, en la misma no presenta el perfil de cada uno de los roles establecidos conforme al documento técnico.</p> <ul style="list-style-type: none">- Los porcentaje de dedicación de algunos perfiles están por debajo de lo establecido en el DT: El Profesional pedagógico tiene una dedicación del 50% lo cual difiere de los establecido en los documentos del proyecto (80% de dedicación);- El profesional de comunicaciones tiene una dedicación del 50%, lo cual difiere de los establecido en los documentos del proyecto (60% de dedicación).- El auxiliar administrativo tiene una dedicación del 50%, lo cual difiere de los establecido en los documentos del proyecto (75% de dedicación).	
4	El proponente deberá incorporar la propuesta operativa para el fortalecimiento productivo empresarial y las acciones de seguimiento a las unidades productivas.	<p>(Folios 1070-1088)</p> <p>La propuesta incorpora una propuesta operativa, sin embargo, en la misma:</p>	0

ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
		<ul style="list-style-type: none"> - No contempla la descripción del Kit de platoneras descrito en la página 90 del DT. - No establece el número de eventos de reconocimiento empresarial, los cuales deben ser uno por municipio para un total de 5. - Los criterios de selección de las Unidades productivas participantes en el evento de reconocimiento descritos en la página 44, difieren de lo indicado en la página 95 del DT. - No plantea la elaboración del video de experiencias significativas y la pauta como actividades finales conforme a lo descrito en la página 96 y el presupuesto. 	
TOTAL			0

Una vez revisada la propuesta metodológica aportada por el proponente **CONSORCIO GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

6.1.2. VALOR AGREGADO – MÁXIMO 200 PUNTOS

6.1.3. EXPERIENCIA FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL E IMPULSO PRODUCTIVO – MÁXIMO 100 PUNTOS

EXPERIENCIA EN FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL E IMPULSO PRODUCTIVO	PUNTAJE
<p>La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia en fortalecimiento empresarial para el impulso de la productividad de emprendimientos y unidades económicas.</p>	
<p>La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo cuatro (4) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia en fortalecimiento empresarial para el impulso de la productividad de emprendimientos y unidades económicas</p>	<p>Memorando de Acuerdo No. COL K53 MA 755 de 2012 celebrado entre la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET con la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. (Folios 915 - 916)</p> <p>Memorando de Acuerdo No. COL K53 MA 885 de 2012 celebrado entre la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET con la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. (Folios 918 - 919)</p> <p>Memorando de Acuerdo No. COL K53 MA 1024 de 2012 celebrado entre la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET con la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. (Folios 921 - 922)</p> <p>Memorando de Acuerdo No. COL K53 MA 886 de 2012 celebrado entre la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET con la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. (Folios 924 - 925)</p> <p>Convenio de Cooperación No. SADR-058-2014 celebrado entre la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET con El Departamento de</p>

EXPERIENCIA EN FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL E IMPULSO PRODUCTIVO	PUNTAJE
	Cundinamarca – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural. (Folios 927 A 946) CUMPLE: (Folios 915 A 946)
TOTAL	100 PUNTOS

6.1.4. EXPERIENCIA ADICIONAL EN CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, FORTALECIMIENTO DE COMPETITIVIDAD Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO – MÁXIMO 100 PUNTOS

EXPERIENCIA ADICIONAL EN CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, FORTALECIMIENTO DE COMPETITIVIDAD Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO	PUNTAJE
<p>La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo dos (2) contrato y/o convenio, que acredite experiencia adicional a la mínima requerida en el fomento de la cultura de emprendimiento y/o fortalecimiento de la competitividad o de proyectos de emprendimiento y que la sumatoria del valor de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, sean igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado en SMMLV.</p>	

EXPERIENCIA ADICIONAL EN CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, FORTALECIMIENTO DE COMPETITIVIDAD Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO	PUNTAJE
<p>La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo cuatro (4) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia adicional a la mínima requerida en el fomento de la cultura de emprendimiento y/o fortalecimiento de la competitividad o de proyectos de emprendimiento y que la sumatoria del valor de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, sean igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado en SMMLV.</p>	<p>Contrato No. 309 de 2017, celebrado entre BETA GROUP SERVICES S.A.S. con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (Folios 141 A 148). (Folios 949 A 957)</p> <p>Memorando de Acuerdo No. COL K53 MA 1027 de 2012, celebrado entre FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET con La Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. (Folios 959 A 960)</p> <p>Contrato No. SGO-SAMC-244-2018 celebrado entre la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET con El Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Gobierno. (Folios 962 A 970)</p> <p>Contrato No. TRA001, celebrado entre FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET con La Fundación el Cinco. (Folios 972 - 973)</p> <p>Memorando de Acuerdo No. COL K53 MA 1025 de 2012, celebrado entre FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET con La Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. (Folios 975 - 976)</p> <p>CUMPLE: (Folios 949 A 976)</p>
TOTAL.	100 PUNTOS

6.1.5. FACTOR ECONÓMICO - 150 PUNTOS

ÍTEM	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA		PUNTUACIÓN
		VALOR DE LA PROPUESTA	SE AJUSTA AL PRESUPUESTO OFICIAL	
1	CONSORCIO GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO	\$8.451.366.200	SE AJUSTA	150

Una vez revisada la propuesta económica aportada por el proponente **CONSORCIO GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

6.1.6. CUPO CRÉDITO DEBIDAMENTE APROBADO - 150 PUNTOS

CUPO DE CRÉDITO APROBADO	PUNTAJE
Cuando el oferente no presente el cupo de crédito aprobado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral.	0
TOTAL PUNTAJE:	0

Una vez revisada la propuesta se evidencia que el proponente **CONSORCIO GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO**, NO aporta certificado de cupo, por lo cual NO cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

6.1.7. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL - 100 PUNTOS:

INCENTIVO POR TRATO NACIONAL: Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro (Ley 816 de 2003 y Art. 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto. 1082 de 2015). Otorgará (100 PUNTOS)		Puntaje a otorgar
Si los servicios se ofrecen con todo el personal Colombiano	100	100
Si los servicios se ofrecen con todo el personal Colombiano y extranjero	50	
Si los servicios se ofrecen con personal extranjero en su totalidad	0	
TOTAL DE PUNTOS	100	100

Una vez revisada la propuesta se evidencia que el proponente **CONSORCIO GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO**, en el folio 979 A 986 aportó certificado en el que manifiesta que se compromete a prestar los servicios objeto de la convocatoria con el 100% del personal Colombiano.

6.1.8. CUMPLIMIENTO DECRETO 392 DE 2018 – PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD - 10 PUNTOS:

Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro (Decreto 392 de 2018 Art. 2.2.1.2.4.6. del Decreto 1082 Otorgará 10 PUNTOS)

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	CALIFICACIÓN	PUNTAJE A OTORGAR
Entre 1 y 30	1	10	10
Entre 31 y 100	2	10	
Entre 101 y 150	3	10	
Entre 151 y 200	4	10	
Más de 200	5	10	
TOTAL			10

Una vez revisada la propuesta se evidencia que el proponente **CONSORCIO GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO**, aportó certificación en la que consta que cuenta en su planta de personal con personas en condición de discapacidad. (Folios 1016 A 1044)

7. RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR CONSORCIO GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO

PROPONENTE	CONCEPTO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO	PROPUESTA METODOLÓGICA Y OPERATIVA PARA EL ALCANCE DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO	0
	EXPERIENCIA FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL E IMPULSO PRODUCTIVO	100
	EXPERIENCIA ADICIONAL EN CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, FORTALECIMIENTO DE COMPETITIVIDAD Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO	100
	FACTOR ECONÓMICO	150
	CUPO CRÉDITO DEBIDAMENTE APROBADO	0
	PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	100
	PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	10
	TOTAL OBTENIDO	460

RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PUNTUABLES DE TODOS LOS PROPONENTES:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	CAPACIDAD FINANCIERA	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	982,5	1
CONSORCIO GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	460	2

Que el comité evaluador en pleno recomienda, con fundamentos en los análisis jurídicos, técnicos, financieros, económicos y de experiencia, adjudicar el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 del 2024, cuyo objeto es Realizar la operación del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" identificado con el BPIN 2024003760011 – SGR, al proponente **UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR** cuyo Representante Legal es: **LUZ AMPARO MARTÍNEZ REINA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.303.703 de Cali, y quien obtuvo el mayor puntaje correspondiente a **NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS COMA CINCO PUNTOS (982,5)** de mil (1.000) posibles.

Comité Evaluador


DIANA LORENA CANO OROBIO
Directora Financiera



FIDELIA ISABEL BARRIOS DÍAZ
Directora de Proyectos SGR



BRAHIAN CORTEZ MUÑOZ
Líder Jurídico - SGR